

“Conociendo nuestra historia”

La Bailía de Alpuente y el Camino Real

Jose Tierno Richart, Doctorando del departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Valencia
Rosario Serrano Pérez, Licenciada en Arqueología
Enrique Díes Cus, Doctor en Arqueología

Con la conquista del Reino de Valencia por Jaime I en 1236-1238, se crea una nueva línea de frontera y una nueva realidad territorial que requiere de un nuevo modelo de gestión y administración, donde el “realengo” se hace predominante como sistema de tenencia de propiedades.

En el caso que nos ocupa, el “Altiplano de la Serranía Alta” pasa a engrosar el “patrimonio real” y de esta manera, el nuevo monarca se reserva multitud de bienes (molinos, hornos, peajes,...) y derechos de los que podía disponer a su voluntad, y por los que cobraba impuestos.

Ahora bien, ¿cómo administrar el Real Patrimonio? A partir de 1238, la administración de la Hacienda Real quedó encomendada al Baile General del Reino de Valencia, oficial regio administrador del Real Patrimonio en el Reino de Valencia y uno de los más importantes funcionarios que integraron la administración financiera de la corona. Correspondía al Baile discernir el derecho entre el Fisco y los particulares, era también juez privativo de moros y judíos de realengo y conocía en los negocios de agua y pesca, de los delitos cometidos en el mar, en las autorizaciones para armar barcos y practicar el comercio exterior, del arrendamiento de los bienes y derechos reales.

Tenía a su cargo una red de Bailes locales supeditados a él (entre los que se encuentra el Baile de Alpuente) extendidos a lo largo del Reino, según el modelo de Aragón.

Así pues, el territorio administrado por un Baile local pasa a denominarse Bailía, en nuestro caso La Bailía de Alpuente.

El Baile local, subordinado siempre al Baile General, se encargaba de actuar en los lugares, villas y ciudades del reino, recaudando y guardando los reales derechos.

La Bailía de Alpuente funcionó como institución entre los años 1238 y 1707, momento en que fueron abolidos

los fueros y se instituyó un nuevo oficial, que con el nombre de Intendente, se encargó del Gobierno de la Real Hacienda. Sobre él recayeron las competencias de la Bailía General y de la Junta Patrimonial. Era competencia del Intendente la jurisdicción sobre montes, hierbas, tierras incultas, ríos y aguas, pesos y medidas, carnicerías, minas, establecimiento de tierras, hornos y molinos, etc.



Bailía de Alpuente en el s.XV.
(E. Cruselles. Dept. Historia Medieval.
Universidad de Valencia)

Territorialmente, la Bailía del altiplano de la Serranía era “valiosa en recursos forestales, ganaderos y agrícolas”, y comprendía una extensión similar a la que actualmente ocupan los términos de Aras de los Olmos, Titaguas, La Yesa y Alpuente, siendo esta última la capital política-administrativa-religiosa del conjunto, con sede en el Castillo de Alpuente.

1. De este modo, el término “Bailía” define tanto la institución jurídica que regía el Baile, en este caso local, como el ámbito territorial puesto bajo la jurisdicción de éste.



La población se localizaba dispersa por la zona, siguiendo un patrón de asentamiento agrícola y ganadero, donde las gentes se agrupaban en numerosos “massos” o “rentos” de distinto tamaño, siempre en las proximidades de manantiales y tierras fértiles. Evidencia de lo cual son las aldeas existentes en la actualidad.

Su localización en los límites del Reino de Valencia la convirtieron en un punto estratégico de gran relevancia entre los reinos de Castilla y de Aragón, jugando Alpuente, y en especial El Castillo de El Poyo (aldea de El Collado), un importante papel como frontera interior del reino durante el dominio cristiano y, al menos, hasta los Reyes Católicos.

Esta privilegiada localización la convirtió a su vez en imprescindible zona de paso para los productos, que desde los pueblos cercanos de Aragón y Castilla, buscaban su comercio en Valencia. Estos intercambios comerciales generaron un esplendor económico en la Bailía, notable en los censos (donde se aprecia un crecimiento de la población) y también en la arquitectura civil (auge en la construcción de casa solariegas engalanadas con arcos de medio punto que conservan los escudos familiares y algunos de ellos incluso las fechas de construcción).

Durante este periodo de auge económico, fue grande el enriquecimiento de algunas familias nobles, las cuales promovieron la segregación de la Bailía de los principales núcleos. En el caso de La Yesa, la segregación de la Bailía de Alpuente se produjo en 1587, y ya bajo la jurisdicción de la Intendencia le seguirían Aras de Alpuente (hoy Aras de los Olmos) en 1728 y Titaguas en 1729.

La importancia de la Bailía de Alpuente se hace evidente ante la gran cantidad de documentación generada y conservada en los fondos del ARV, y de la cual presentamos una muestra:

- Las series documentales: perfilan un espacio físico, jurídico y económico con el objetivo de proteger los bienes, derechos, rentas y territorios.

- El Mestre Racional: sección dedicada a las Bailías Locales (como la documentación que registra el pago del “morabatí”), de los registros de la Bailía General y de Gobernación. Es el libro de cuentas conocido como “les Rebudes”. El objetivo final no era otro que la protección de todos aquellos bienes, derechos, rentas y territorios que comprendían el fisco real. De entre todos esos ingresos, destacaremos aquí los producidos por molinos, hornos y carnicerías, monopolios reales cuyo disfrute o gobierno arrendaba el propio monarca, bien a las universidades, bien a particulares.

- Real Cancillería: integrada por las actas de las subastas públicas de rentas reales efectuadas anualmente por la Bailía General a la Lonja de los mercaderes de Valencia. Aquí encontramos la referencia a “lo camp de Benicàçira” que pasa a engrosar el término de Alpuente desde 1420, aumentando así su extensión.

- Los registros de Gobernación: se refieren a la sección de “Litium” (litigios). En el caso del territorio de Alpuente, queda dentro de la Gobernación de Valencia, y no de la de Morella, según lo establecido por Pedro IV en 1345 tras un conflicto entre ambos gobernadores tocante a cuál de ellos correspondía la jurisdicción sobre esos lugares; para marcar esa diferenciación, se siguió una línea imaginaria más o menos recta desde la cabecera del Palancia hasta la frontera con Castilla.

- Fondos Municipales: En 1937, en plena vorágine de la Guerra Civil, recalaban en el Archivo del Reino de Valencia los restos de lo que debía haber sido el rico archivo municipal de Alpuente. Ya entonces se encontraba muy mermado, representando sólo una pequeña parte del total.

- Registros demográficos: incluye fondos que nos permiten realizar un acercamiento a la población en el siglo XV, basándonos en las diversas fuentes fiscales con las que contamos, sobre las que ya se han realizado

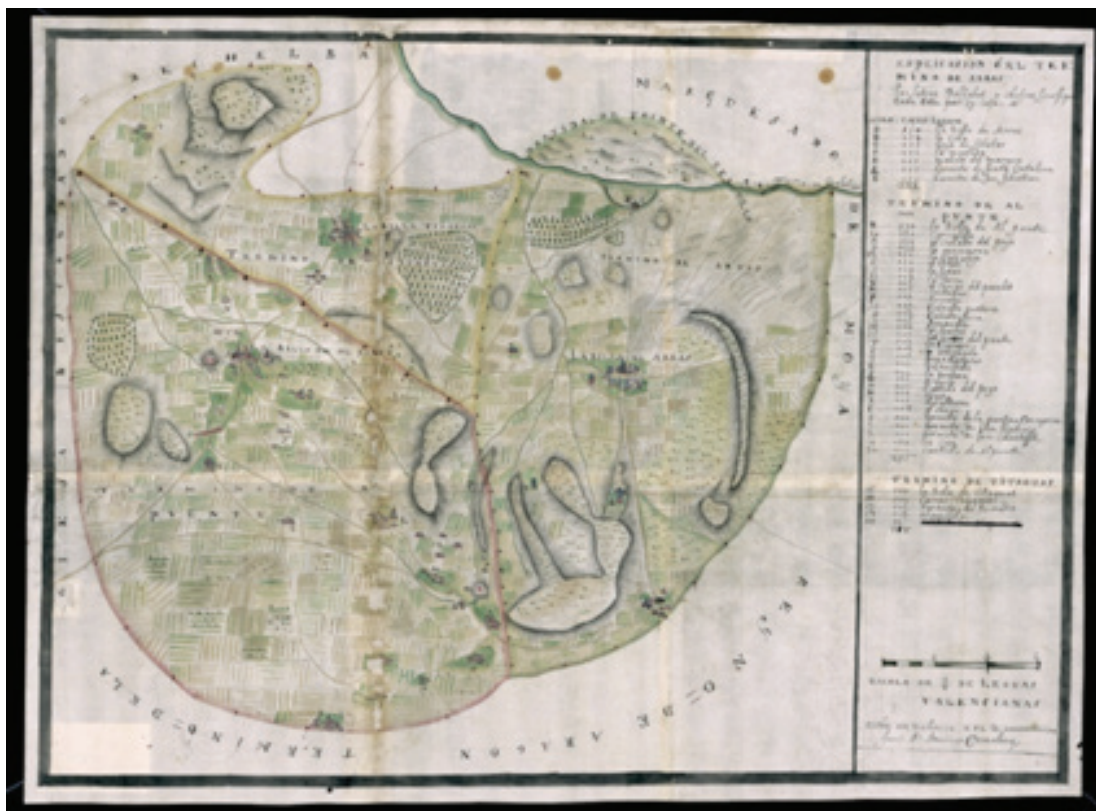
2. Estas demarcaciones no deben ser confundidas con las actuales, puesto que en ese momento histórico forman parte de un mismo conjunto y deben entenderse y tratarse como tal.

3. Archivo del Reino de Valencia

4. Un gravamen fijo, tanto por la cantidad que se debía pagar como por los bienes a poseer: la base impositiva era de siete sueldos y afectaba a todas las personas que tuvieran bienes por valor de 105 sueldos.

“Conociendo nuestra historia”

La Bailía de Alpuente y el Camino Real



Plano de 12 de noviembre de 1729. D. Domingo Camelberg.
Creado para solucionar conflictos con Titaguas tras su segregación de la Bailía de Alpuente.

varios estudios. Podemos atribuir a la villa de Alpuente unos 1500 habitantes, es decir, entre 250 y 300 “fuegos” como mínimo.

• **Documentación Cartográfica:** podemos destacar al geógrafo e historiador del s.XII Al-Idrisi, donde nos hace un itinerario de vías de comunicación en su libro “Descripción de Yfriquiya y Al-Andalus”, y a Camelberg con un mapa de 1729 donde aparece parte de la Bailía de Alpuente.

A partir de la información recopilada de los distintos archivos consultados, hemos obtenido una aproximación al conocimiento de la realidad territorial de la Bailía de Alpuente en el s.XV, distribución y organización jerárquica de la población, que nos ha servido de pun-

to de partida para comprender el modelo de cohesión del mismo.

Reconstrucción del Camino Real de la Bailía de Alpuente.

En el pasado año 2015, hemos llevado a cabo un estudio sobre la red de comunicaciones de la Bailía de Alpuente, con el objetivo de recuperar la vía de comunicación principal del territorio.

Internamente, toda la región debía de estar perfectamente cohesionada como herencia del periodo de Reino de Taifa anterior, por lo que existiría una red de caminos que permitiera la interrelación entre los principales núcleos de población (La Yesa, Aras de los Ol-



mos, Titaguas y Alpuente).

Es conocido que en la época medieval existía, en todo el territorio peninsular, un amplio abanico de rutas terrestres que conectaban el territorio, permitiendo el flujo comercial y favoreciendo el intercambio cultural. Estos caminos a menudo eran las antiguas calzadas romanas ya fosilizadas con leves modificaciones de trazado.

Estudios recientes sobre las redes viarias distinguen, al menos, cinco tipos de caminos (según un criterio comercial):

1. Las vías internacionales, por las que discurrían el gran comercio y los viajeros importantes; conectaban la Corona de Aragón con los estados limítrofes -Castilla, Francia y Navarra- y la articulaban internamente, uniendo sus principales plazas mercantiles -Barcelona, Valencia, Perpinyà, Tortosa y Zaragoza-.

2. Las rutas interregionales, que actuaban simultáneamente como vías de captación de excedentes internos de cierta calidad y de distribución de mercancías de importación; unían tanto los emporios con las capitales de distrito como los mercados de tipo medio entre sí.

3. Los caminos regionales, que encauzaban los intercambios entre ciudad y campo; articulaban, en cada circunscripción, la capital con los pueblos, los mercados rurales con el centro comarcal.

4. Las sendas locales, que encarrilaban los excedentes campesinos hacia el mercado rural inmediato; unían, en las zonas de poblamiento concentrado, los núcleos de población inferiores -villa y aldeas- y en las áreas de hábitat disperso, las explotaciones agrarias -masos y

heredades-.

5. Las veredas, estrechas y sinuosas, por las que los campesinos se dirigían diariamente, desde su residencia, a los campos, viñas, eras, fuentes, bosques o prados.

La zona comprendida por la Bailía de Alpuente se encontraba relativamente apartada de las principales vías de comunicación interior-costa del Reino de Valencia, siendo estas la de Requena y la de Segorbe, y la de Cuenca-Teruel, la que seguiría de cerca el accidentado curso del río Turia para enlazar con la ruta de Córdoba a Zaragoza.

El Camino Real de Aragón conectaría Valencia con Segorbe dirección a Teruel. En Segorbe se bifurcaría dirección a Andilla y La Yesa, y atravesaría Alpuente cerca de Corcolilla, pasando por El Collado (donde era custodiado por el Castillo de El Poyo), hasta Losilla de Aras dirección Santa Cruz de Moya y Albarracín.

El Camino Real de Castilla conectaría Valencia con Cuenca, atravesando las tierras de Requena.

Nuestro estudio arqueológico se inicia en las proximidades de la población de Tuéjar, dirección Alpuente, siendo desconocida para nosotros la probable comunicación existente entre Tuéjar y este Camino Real de Castilla.

Así pues, el “camino Real de Alpuente” era un eje secundario, de menor entidad que los anteriores, una ruta alternativa a ellos, que conectaba el Camino Real de Aragón, al norte de la Bailía, con la zona sur de la misma y dirección hacia el Camino Real de Castilla (conexión desconocida a día de hoy), a la par que vertebraba el territorio de la Bailía a nivel comarcal.

5. ACA (Archivo de la Corona de Aragón), ARV (Archivo del Reino de Valencia), Fondos del Archivo Municipal de Alpuente, Archivo del Museo Militar y de las Fuerzas Armadas.

6. Melis Riera, A. La red viaria de la Corona Catalanoaragonesa en la baja Edad Media

7. 1320, febrero, 8. Valencia, Jaime II, otorga la facultad a la Villa de Alpuente, para poder celebrar una feria anual de 15 días de duración, la cual debería empezar el día de San Lorenzo (10 de agosto), concediendo una serie de exenciones a los que acudan a la misma.

8. 1320, febrero, 10. Valencia, Privilegio concedido por Jaime II a la villa de Alpuente para la celebración de mercado cada martes.

“Conociendo nuestra historia”

La Bailía de Alpuente y el Camino Real



Recreación de los Caminos Reales principales interior-costa y del entronque del Camino de Alpuente con los mismos.

No obstante, para el Camino Real de Aragón que atravesaba la Bailía, Alpuente constituía un punto estratégico para la defensa, gracias a la existencia de sus dos castillos.

Este “Camino Real” de la Bailía de Alpuente lo podríamos enmarcar dentro de dos categorías;

- Ruta interregional: puesto que durante un determinado periodo del año se celebraba una feria anual tal y como lo recoge un documento de 1320, firmado por Jaime II, a la que asistirían comerciantes de distintos territorios.

- Ruta regional: puesto que conectaba internamente la Bailía, permitiendo la celebración de un mercado cada martes en la localidad.

Los resultados de nuestro estudio arqueológico se inician en las proximidades de la población de Tuéjar.

Hemos recreado, de forma aproximada, el tramo de Camino Real que uniría esta población con Alpuente.

Con base en la localización y orografía abrupta del terreno existente entre ambas poblaciones, el trazado más acorde con los principios de accesibilidad y posibilidad de aprovisionamiento, sería el que sigue el curso del río Tuéjar, el cual cruzaríamos en diferentes puntos, siempre evitando las zonas más escarpadas. Seguidamente enlazaríamos con la rambla de Arquela hasta su enlace con el barranco Reguero y, finalmente, hasta llegar a Alpuente.

La evidencias arqueológicas de este trayecto se localizan inicialmente en la salida de Alpuente por el paso existente en los huertos aterrazados. Discurriría en paralelo a la “acequia madre”, difuminándose su conexión con el siguiente tramo identificado, que se correspondería con el camino que se inicia en las proximidades del acueducto de “Los Arcos”, y que se dirige por el paso de “El Estrecho” hasta prácticamente

“Conociendo nuestra historia”

La Bailía de Alpuente y el Camino Real

enlazar con “El Molino Micero”. Una vez en este punto, discurriría por la zona alta del Molino, en paralelo al “Reguero”, hasta alcanzar el “Azud”, punto en el que nos encontramos con varios tramos actualmente cubiertos de juncos y hierbas, e inaccesibles. A partir de este trecho, enlazaríamos con otro de similares características ubicado al otro lado de la carretera y que puede documentarse prácticamente hasta el cruce con el Camino Real de Aragón, que se situaría muy próximo al actual desvío que conduce a Arcos de las Salinas, La Yesa y La Almeza, cercano al yacimiento paleontológico de ignitas. En este punto nos encontramos una ramificación del camino, que dirección noroeste, nos conducirá hacia Aras de los Olmos, y dirección sureste hacia La Yesa.

Este tramo se correspondería con el Camino Real que se dirigiría hacia Aragón. Partiendo del cruce, buscaría el curso del Barranco Rubio hasta alcanzar el actual cruce entre Corcolilla y La Almeza, donde vuelve a difuminarse hasta que nuevamente enlazamos el curso del Reguero, ya en las proximidades de la aldea de El Collado. Atravesaría el Collado, saliendo por la calle aún hoy conocida como Camino Real, hasta alcanzar el Collado Plano, donde discurriría paralelo a la actual carretera y al Barranco de Casas Blancas, dirección Losilla. De hecho, en este punto también se tiene constancia del paso de la Cañada Real de Castilla. Una vez en Losilla, se encaminaría hacia Aras de los Olmos, pasando por “El Corral del Paso” donde presentaría una nueva bifurcación;

- Por un lado la conexión con Aras de los Olmos, que la cruzaría por la actual calle Camino Real y Calle Cañalleros.
- Por otro, la continuación del mismo trayecto, muy probablemente hacia Santa Cruz de Moya.

La recuperación física del trazado original de este camino no ha resultado tarea fácil, puesto que la construcción de nuevos trazados adaptados a los nuevos medios de transporte ha supuesto la pérdida u ocultación por solapamiento de numerosos tramos originales. Incluso en algunos puntos, el trazo original ha sido absorbido por cultivos al haber caído éste en desuso.

Pese a ello, hemos pretendido ser lo mayormente posible fieles al trazado original, optando por la señalización de “tramos puente” en aquellos puntos perdidos,

para permitir la continuidad de la ruta.

Finalmente, esta información ha podido reflejarse con una aplicación móvil para Smartphone (APP Alpuente), que fue presentada en las II Jornadas de Arqueología de Alpuente, celebradas en la Villa en Noviembre del 2015, y de la que dejamos una enlace

